

lunes, 29 de junio de 2020 • Núm. 72

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios de las piscinas municipales

La corporación en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios de las piscinas municipales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales se hace público, que el texto completo de la ordenanza fiscal inicialmente aprobada, se encuentra expuesta en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Zambrana, a 18 de junio de 2020

El Alcalde-Presidente AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERASTURI

www.araba.eus 2020-01560